

## INFORME TÉCNICO

**ASUNTO:** *Acreditación de la concreción de las condiciones de solvencia. Subsanación de la documentación presentada.*

**“SERVICIO DE REDACCION DE PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO URBANO DE LA CARRETERA M-513 ENTRE VIÑAS VIEJAS-SECTOR B-VALENOSO Y LA CARRETERA M-50 EN BOADILLA DEL MONTE”, EC/50/22**

**CONTRATISTA: UTE FHECOR META ENGINEERING**

A solicitud de la mesa de contratación, con fecha 17 de abril de 2023 se redactó informe técnico sobre la acreditación de la concreción de las condiciones de solvencia del licitador **UTE FHECOR META ENGINEERING**,

En el citado informe técnico se indicaba:

*La documentación incluida para el Licenciado en Ciencias Ambientales **no garantiza el requisito de contar con al menos 10 años de experiencia.** El resto de los requisitos de este perfil sí se cumplen. El curriculum del citado perfil, únicamente incluye experiencia desde el año 2017.*

Por lo tanto:

*Se **informa desfavorablemente** por el técnico que suscribe, la documentación presentada por la UTE FHECOR META ENGINEERING, en lo referente a la experiencia acreditada para el Licenciado de Ciencias Ambientales.*

Con fecha 24 de abril de 2023 se remitió al licitador, por parte de la Mesa de contratación, el requerimiento de subsanación que indicaba:

**Requerimiento de subsanación documentación administrativa**

*En relación al procedimiento convocado por el Ayuntamiento de Boadilla del Monte para la adjudicación del contrato de “Servicio de redacción de Proyecto de Acondicionamiento Urbano de la carretera M-513, entre “Viñas Viejas”-“Sector B”-“Valenoso” y la carretera M-50, en Boadilla del Monte”, se le comunica que en sesión de la Mesa de Contratación de fecha 24 de abril de 2023, se le requiere a Vd. para que dentro de los tres días hábiles a contar desde el siguiente al del envío del requerimiento, presente a través de la Plataforma de Contratación del Estado, la documentación que se indica en el informe técnico adjunto.*

Con fecha 27 de abril de 2023 se ha recibido por este técnico, la documentación aportada por el licitador para la subsanar la documentación administrativa presentada.

Con respecto a la documentación presentada cabe indicar:

- El licenciado en ciencias ambientales corresponde a la misma persona presentada en la documentación inicialmente valorada.
- El curriculum presentado, incluye las fechas concretas sobre la experiencia del medio personal presentado. La inconcreción de fechas en el curriculum anteriormente presentado, determinó que no se pudiera garantizar el requisito de *al menos 10 años de experiencia* solicitado.
- Con la nueva documentación presentada se subasana la documentación anteriormente presentada, al haberse acreditado al menos 10 años de experiencia.

Por todo lo cual, se **informa favorablemente** por el técnico que suscribe, la documentación presentada por la UTE FHECOR META ENGINEERING.

Todo ello según mi leal saber y entender.

Boadilla del Monte

Fdo digitalmente: Alvaro Abel Núñez. Director de la Oficina de Supervisión de Proyectos.